

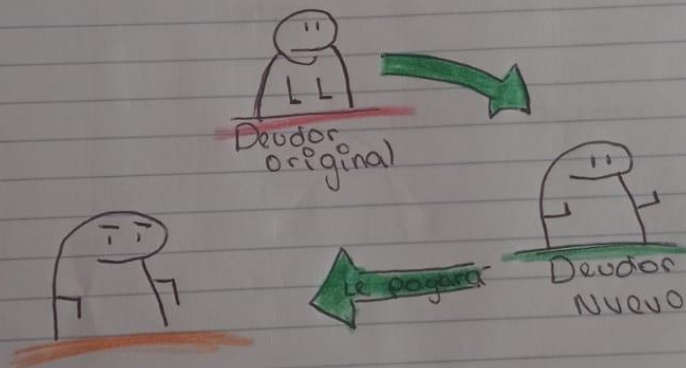
TAREA 7- BLOQUE 3- DANILO MARTINEZ- DERECHO

Tarea 7- Bloque 3- Danilo Martinez- 5to admón.

Ejemplificar e ilustrar.

Son 3 las cuales son:

1. Cesión de derecho o cesión de créditos.
Es aquel negocio jurídico por el que un acreedor transmite a otra persona los derechos que el primero ostenta.
Es decir la entidad que otorgo un financiamiento renuncia a su derecho de cobro en favor de un tercero.

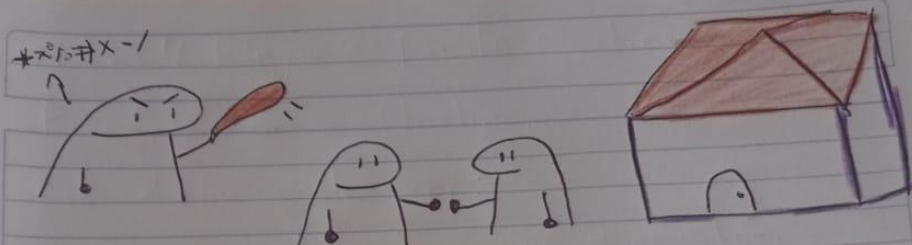


2. Subrogación.

El deudor que toma un préstamo una suma de dinero u otra cosa fungible para pagar su deuda, puede subrogar al prestador en derechos y garantías del acreedor, aún sin el consentimiento de este.

Ilustración
on hoja
trazera.

Norma



3. La transmisión de deudas.

El traspaso de la deuda significa la transmisión de las situaciones de un deudor de una relación obligacional que se mantiene; en ella cambia únicamente el sujeto deudor.

